

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - FILO - ME - 608 / 2023**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante RES-FILO-DGAD-10555/2024, solicita la designación del **Prof. Pedro Raúl Valdez** como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Físico Ambiental**", Asignatura "**Geografía de los Sistemas Naturales III**" (Biogeografía), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Prof. Pedro Raúl Valdez** como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Físico Ambiental**", Asignatura "**Geografía de los Sistemas Naturales III**" (Biogeografía), de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional N° 1246/15.-

ARTÍCULO 2º.- *"El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el **Prof. Pedro Raúl Valdez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

*EG
RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR
ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT*

Resolución N°: RES - DGAC - 11891 / 2024

Hoja de firmas